



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-MDJ

Jequetepeque, 28 de junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO: Informe N° 114-2023-MDJ/GDSEL, emitido por la (e) Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, donde solicita aceptación de donación de proyecto de Mejoramiento de Infraestructura de los Ambientes de OMAPED; Informe N° 024-2023-OAL-MDJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1942 de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41° de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Informe N° 114-2023-MDJ/GDSEL, emitido por la (e) Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, donde solicita aceptación de donación de proyecto de Mejoramiento de Infraestructura de los Ambientes de OMAPED: En este contexto, la empresa, envió a la encargada en su momento de dicha Oficina Carmen Olenka Cruz Cruz, la CARTA N° 02 – 2023/TECAVI -GHU RSE, emitida el 02 de enero del 2023, en el cual indica que el proyecto presentado fue uno de los ganadores, y que este se ejecutará en el transcurso del año. Mediante ese documento, especifican que el programa Yo apoyo a mi comunidad representados por TECAVI, solo aportaría el porcentaje del 88% del importe total que este proyecto demande el cual equivale a la suma de S/. 17, 688.00, debido a esto la otra parte del gasto implica la coparticipación de la comunidad beneficiada correspondiendo el porcentaje del 12% restante del importe total siendo la suma de S/ 2,400 según lo acordado en la CARTA DE COMPROMISO, firmada por el alcalde de esta gestión. Por lo que, la entidad municipal cubrirá el monto de los S/. 2400.00 en los siguientes detalles

ITEMS	DESCRIPCIÓN
1.0	Obras Preliminares <ul style="list-style-type: none">• Desmontaje de muros OBS con estructura de madera tornillo• Desmontaje de estructura de madera tornillo y malla raschell• Alquiler de andamios
2.0	Mantenimiento <ul style="list-style-type: none">• Acondicionamiento de puertas de módulos
1.0	Instalaciones Eléctricas <ul style="list-style-type: none">• Suministro e instalación de puntos de luz• Mantenimiento de tomacorrientes• Suministro de instalación de tablero eléctrico con 02 llaves.• Suministro e instalación de pases en circuitos de tomacorrientes

Debido a ello, el área encargada está solicitando la aceptación de la donación por la empresa privada y también ratificar el compromiso el cual tiene la firma del alcalde, para completar con el porcentaje que como entidad nos toca cancelar por los servicios que se vienen ejecutando dentro del proyecto presentado para las mejoras de las instalaciones de OMAPED.



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Que, con Informe N° 024-2023-OAL-MDJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dando opinión: La ejecución del proyecto de Mejoramiento en conjunto con la inversión privada, coadyuva al cumplimiento de los objetivos de la citada dependencia orgánica municipal, razón por la cual se sugiere elevar los actuados al Pleno de Concejo a efectos de que evalúen las documentales y aprueben la aceptación de la donación de la empresa Técnica Avícola TECAVI, por la suma de S/ 17,688.00 soles, destinados a la ejecución del proyecto Mejoramiento de las instalaciones de OMAPED, vía eficacia anticipada debido a que el proyecto ya se ha iniciado, sin que ello cause perjuicios a la entidad o terceros, por el contrario se ejecuta a favor de este sector de la población en estado de vulnerabilidad, asimismo se evalúe la aprobación del gasto complementario por parte de la institución ascendente a la suma de S/ 2400.00 soles, para los gastos detallados en el informe del visto, ambos montos deberán estar sujetos a rendición de cuentas por parte de la Unidad Técnica.

Por ello, hago de su conocimiento que la empresa que en esta oportunidad se encuentra laborando ya está culminando dicho proyecto y requiere la cancelación de los servicios que brindo a la entidad mediante el acuerdo firmado.

Que, los miembros del Concejo en sesión de concejo acuerdan por unanimidad aceptar la donación por parte de TECAVI y a la vez realizar la cancelación del 12% restante del importe total siendo la suma S/ 2400.00, previa disponibilidad presupuestal, En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Distrital de Jequetepeque, en su Sesión Ordinaria N° 012-2023-MDJ del 28 de junio del 2023;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN vía eficacia anticipada por la suma de S/ 17,688.00 soles, destinados a la ejecución del proyecto Mejoramiento de las instalaciones de OMAPED, por parte de la empresa privada TECNICA AVICOLA S.A. - TECAVI

ARTICULO SEGUNDO APROBAR vía eficacia anticipada el gasto por la suma de S/ 2,400.00 12% restante, para completar el saldo del 100% del proyecto Mejoramiento de las instalaciones de OMAPED

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social Económico y Local el cumplimiento del presente acuerdo y realizar los trámites administrativos correspondientes para la cancelación de los citados compromisos.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes

ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002